



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Pasto, 22 de abril de 2025

Señor(A)

CARLOS ENRIQUE PATIÑO CORTES

caenpaco.09@gmail.com

Samaniego, Nariño



NAR2025EE012539

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION No. 2342 DE 05 DE ABRIL DE 2025 CARLOS ENRIQUE PATIÑO CORTES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por correo electrónico, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Administrativo que se notifica: Resolución No.2342

Fecha del Acto Administrativo: Abril 05 de 2025

Autoridad que lo Expidió:

Secretaría de Educación Departamental de

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co





Nariño

Recurso que procede

Procede recurso de reposición

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1º. TRASLADAR al (la) señor (a) CARLOS ENRIQUE PATIÑO CORTES Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87.451.014, desde la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE 1 1 LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N), hacia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA, SEDE 7 LAS COCHAS DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N), como DOCENTE DE AULA EN EL ÁREA DE PRIMARIA.

PARAGRAFO ÚNICO. NOTIFÍQUESE esta decisión al (la) señor (a) CARLOS ENRIQUE PATIÑO CORTES identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87.451.014, en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. Para efectos de lo anterior, envíese citación a sus canales de contacto registrados en la Hoja de Vida ? correo electrónico: caenpaco.09@gmail.com y celular: 3103754422, 7480023.

ARTÍCULO 2º. TERMINAR el nombramiento provisional del (la) docente HENRY ARMANDO BETANCOURT ROMO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87.454.290, quien se desempeña en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA, SEDE 7 LAS COCHAS DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N), a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO. COMUNÍQUESE esta decisión al (la) señor (a) HENRY ARMANDO BETANCOURT ROMO, a la dirección electrónica: henrysebastian2011@hotmail.com, celular: 3218765988.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE esta decisión al (la) señor (a) NILDA MARIA MEDINA MOSQUERA, con Rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N) al correo electrónico:





ie.policarpa.samaniego@sednarino.gov.co, iepsalavarrieta@hotmail.com.

ARTICULO 4°. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 07 de abril de 2025 y con radicación de salida **NAR2025EE011218** de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por correo electrónica de conformidad con Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (04) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Resolución _2342.pdf

